

## **Francisco Cano Marco.**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia. 1991-1996.

### **EXPERIENCIA JUDICIAL**

Destinos profesionales;

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vera ( Almería), años 2001 a 2004.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuarto de Molina de Segura ( Murcia), año 2004.
- Juzgado de Instrucción número cuarto de Tarragona, año 2004 y 2005.
- Juzgado de lo Social número dos de Elche, años 2006 a 2009
- Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, años 2009 y 2010
- Juzgado de lo Mercantil número uno de Murcia, desde el año 2010
- Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia desde enero de 2016.

### **EXPERIENCIA DOCENTE**

Profesor Asociado de Derecho Mercantil. Universidad de Murcia. Cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, 2019-2020,2020-2021.

### **OTROS**

- Miembro del Comité de Redacción de la revista LA LEY INSOLVENCIA. Editorial La Ley.
- Portavoz Territorial en la CCAA de la Región de Murcia de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria desde 2022.
- Vocal de la comisión evaluadora sobre las pruebas de evaluación profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado del año 2017.
- Reconocimiento de la Sala de Gobierno del TSJ de la Región de Murcia. Proyecto. “Buenas prácticas procesales en materia concursal.” 22 de septiembre de 2016.
- Presidente de la Junta Electoral de Zona de Vera ( Almería). Elecciones municipales. 2003.
- Vocal de la Junta Electoral de Zona de Vera (Almería). Elecciones generales. Elecciones Autonómicas. 2004.

### **PUBLICACIONES**

#### **LIBROS PUBLICADOS**

- Manual Práctico de Derecho Laboral Concursal. Editorial La Ley. 2023. 4ª edición.

- Manual Práctico de Derecho Laboral Concursal. Editorial La Ley. 2020. 3ª edición.
- Manual Práctico de Derecho Laboral Concursal. Editorial La Ley. 2016. 2ª edición.
- Manual Práctico de Derecho Laboral Concursal. Editorial La Ley. 2014.
- El expediente regulador de empleo concursal. Editorial Fe d'erratas. 2013.

### **LIBROS COMPARTIDOS**

- Retos empresariales en la postpandemia. La transposición de la Directiva (UE) 1023/2019 y la reforma del TRLC. Libro de ponencias del II Congreso Nacional de Derecho de la Empresa Elche 7 y 8 de octubre de 2021. Tirant Lo Blanch. Valencia 2022. Capítulo 5 apartado 5.3 “Prestamos Ico Covid. Problemas jurídicos en situaciones de impago.
- Código de Leyes Civiles Especiales. Jurisprudencia Sistematizada. Tirant Lo Blanch. 2021.
- Código de Leyes Mercantiles. Jurisprudencia Sistematizada. Tirant Lo Blanch. 2021.
- Cártel de Camiones. Claves Prácticas. Francis Lefebvre. 2019. Capítulo 14. La prescripción de las acciones.
- Acciones de responsabilidad contra el órgano de administración. Ámbitos mercantil, concursal, penal y laboral. Memento Experto. Francis Lefebvre. 2019. Capítulo 5. Responsabilidad frente al trabajador.
- Código de Leyes Civiles. Jurisprudencia Sistematizada. Tirant Lo Blanch. 2018.
- Código de Leyes Mercantiles. Jurisprudencia Sistematizada. Tirant Lo Blanch. 2017.
- Manual de buenas prácticas concursales y registrales. Aranzadi 2016. Coordinador.
- Ley Concursal Comentada. Editorial El Derecho 2016. Segunda edición. Art. 190 a 191 quáter.
- Ley Concursal Comentada. Editorial El Derecho 2014. Art. 190 a 191 quáter.
- Los acreedores concursales. II Congreso Español de Derecho de la Insolvencia. Editorial Aranzadi 2010. Directores. Angel Rojo y Emilio Beltrán, paginas 815 a 833. “El pago de los créditos contra la masa como presupuesto del pago de los créditos concursales.”
- Una revisión de la Ley Concursal y su jurisprudencia dada por especialistas. Editorial Dykinson. 2013. Paginas 207 a 214. Los créditos subordinados.
- La aplicación práctica de la nueva Ley Concursal tras un año de vida. Editorial Dykinson. 2013. Paginas 185 a 196. Créditos laborales en el concurso de acreedores. Cuestiones controvertidas.
- La reforma de la Ley Concursal analizada por especialistas. Editorial Dykinson. 2012. Paginas 287 a 293. Créditos laborales y de la Seguridad Social en la reforma de la Ley Concursal.